



Cadena perpetua a exoficial uruguayo por crímenes del Plan Cóndor

Description

(Roma) El Tribunal de lo Penal de Roma Italia, condenó a cadena perpetua a Jorge Tróccoli, exoficial uruguayo culpable de torturas y asesinatos cometidos en tiempos de la dictadura militar, como parte del denominado Plan Cóndor, destaca hoy un comunicado.

Un parte judicial publicado en el sitio digital del diario La Stampa apunta que Tróccoli, quien ya cumplía desde julio de 2021 similar condena en la prisión de Rebibbia, por la desaparición de 21 personas durante la dictadura, fue sentenciado nuevamente el martes último por el asesinato de otras tres personas entre los años 1976 y 1977.

Se le acusó en este nuevo caso de la desaparición y muerte de Rafaela Filipazzi, José Agustín Potenza, y Elena Quinteros, hechos cometidos mientras ocupaba un cargo de jefatura, con rango de teniente coronel, en el Servicio de Inteligencia (S2) del Cuerpo de Fusileros de la Armada Uruguaya (Fusna).

Filippazzi y su esposo Potenza, ambos argentinos, fueron secuestrados en Montevideo el 27 de mayo de 1977 mientras se alojaban en el Hotel Hermitage de esa ciudad, y tras su captura fueron trasladados a la unidad S2 de la Fusna, dirigida por Troccoli.

Posteriormente la pareja fue entregada a los agentes represivos de la dictadura paraguaya, trasladados en avión a Asunción y posteriormente asesinados, muestra de la estrecha cooperación entre las dictaduras latinoamericanas durante el Plan Cóndor

Los restos de esas dos víctimas fueron encontrados en marzo de 2013 en la capital paraguaya, mientras que los de Quintero aún permanecen desaparecidos.

El represor uruguayo hizo uso de su ciudadanía italiana para huir de la justicia de su país, y se estableció en 2007 en la costera localidad de Marina di Camerota, en la sureña región de Campania donde, tras vivir varios años impune, fue localizado y arrestado por la policía, en cumplimiento de una orden de detención internacional.

En los documentos judiciales italianos al acusado, de 78 años, se le vincula con el secuestro, tortura y asesinato de al menos 27 víctimas.

Durante este nuevo juicio, efectuado en los recintos de la prisión de Rebibbia, el fiscal Erminio Amelio señaló a Tróccoli que “no puedes pedir ser considerado igual a los demás, a quienes sufrieron tus crímenes y los de tus colegas, pues hay quienes estuvieron en el lado equivocado de la historia y quienes estuvieron en el lado correcto”.

El abogado Arturo Salerni, quien representó en el proceso a la parte demandante, expresó que “esta importante sentencia nos dice que, en materia de crímenes de lesa humanidad, la memoria y la justicia no pueden olvidarse”.

“La intervención de la justicia italiana demuestra que, incluso en nuestro país, podemos escribir capítulos importantes en la historia de la justicia universal”, añadió Salerni

«Con esta sentencia se recupera el tiempo perdido en todos estos años de falta de justicia y se restablece la prioridad de los valores fundamentales, frente a la deshumanización y la violencia”, declaró a la prensa la abogada Alessia Merluzzi, quien representó en este proceso al Estado uruguayo.

El Maipo/PL

Date Created

Octubre 2025